

REVISTA JUDICIAL

C6

JUEVES 25 DE MAYO DE 2014 QUITO, ECUADOR

propiedad horizontal que se encuentra

Cerca a la propiedad se encuentran: - Fundación Guayaquil. - La Capilla del hombre - Televisión canal Ocho. - La embajada Suiza. - Parque Metropolitano. - El sector es altamente residencial. - Las vías de acceso son pavimentadas. - Paveda: El sector se ha valorado por las construcciones que se encuentran en ejecución, debido al cambio de zonificación del sector, y el estrato social que vive en el sector. FUNDAMENTACIÓN DEL VALOR UNITARIO: El terreno se ha valorado por el Método residual y potencial de desarrollo, aplicando las normativas Municipales, el valor resultante se ha comparado con los valores en el Mercado del sector. La construcción se ha valorado por el método de Reposición con valores de los costos directos, indirectos y conflictos de ocupación. VALUO DE LA PROPIEDAD Terreno 440,21m² a \$280,00 C/M² \$123.264,00 Casa de vivienda 370,25 m² a \$365,00 C/M² \$135.141,25 SUMA: \$258.397,25 SON: DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE, con 25/100 DOLÁRES AMERICANOS. Se reclaman posturas en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, acompañando el 10% sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en dinero en efectivo o en cheque certificado a ordenes de la Judicatura. Lo que comunico al público en general para los fines de ley. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO existe un sello P/121573

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE LLEVARA A CABO EL REMATE DEL BIEN MUEBLE EL DIA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS TRECE HASTA LAS DIECISIETE HORAS, SE ACEPTARAN POSTURAS SOBRE LA BASE DE LA MITAD DEL PRECIO DEL VALUO POR TRATARSE DE UN SEGUNDO SEÑALAMIENTO. CAUSA No. 1504-2010 JUICIO: EMBARGO Y REMATE B- Características del vehículo: Marca: SAIC WULING Tipo: Modelo: MINIVAN Placas: PBC-6225 Clase: Color: ROJO Año: 2008 No.- motor: 708657235W No.- chasis: LZWACAG685000757 C- Estructura: Parte externa: En la parte externa está con la pintura, en regular esta-

sitas de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía especial. Presuntamente y sobre la base del control de prensa industrial debida y legalmente reconocido e inscrito, y el certificado emitido por el Registrador Mercantil del Cantón Quito, con el que se justifica la vigencia de la póliza, se cancela el embargo, avisa y posterior remate del vehículo con reserva de dominio Marca RENAULT, clase: automovil, cuatro puertas, MODELO Strano 1.6 M/T DYNAMIQUE GT LINE color ROJO y

características constructivas al CUARTILLA, al cual se retorna la INSCRIPCIÓN 17 SEP 2013.- DOMICILIO LEGAL: Casillo Judicial No. 1784 Dr. Alvaro Páez.- JUICIO DE EMBARGO Y REMATE No. 2013-0879 GP JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, jueves 3 de octubre del 2013, las 10:04.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, según acción de personal No. 2922 DNP de 25 de julio del 2012.- Actúe la Secretaría encargada.- La demanda de EMBARGO Y REMATE que presenta el BANCO DE GUAYAQUIL S.A., en contra de MORALES IZA SEGUNDO PEDRO reúne los requi-

Un miedo atento y previsor es madre de la seguridad.

EDMUND BURKE.
Político y escritor irlandés.

Infraestructura y servicios básicos del sector. Servicios comunales del sector y esplanamiento de la urbanización. Estudio de precios cercanos al bien inmueble. Calidad del suelo del bien inmueble. Pluviosidad generada por el sector. La depreciación por edad y conservación del bien inmueble utilizando el estudio y tablas de regulación de FITTO Y CORVINI. ESTADO GENERAL DEL TERRENO PLANO, LOTE INTERMEDIO. Por tratarse del primer señalamiento se recibirán las posturas que cubran las

dos tercios partes del avalúo apropiado. No se puede otorgar señalamiento por haberla descargada. Transmisión manual de 5 velocidades adelante y reversa. Dirección hidráulica. Vidrios y soporte de espejos exteriores eléctricos. Seguros en las 5 puertas. Radio sin manecilla. Llantas rimas, en regular estado aros originales. Herramientas Gato, llave, de ruedas actualmente no tiene. Tapicería interior en regular estado. Parabrisas delantero y posterior, con sus respectivos brazos y plumas en buen estado. Faros delanteros y posteriores direccionales completos en buen estado.

• Baterías 12v. En MAL estado, Prueba de motor, no se pudo comprobar por falta de la Batería descargada. Llanta de emergencia con aro original. Antena exterior. Tapa de gasolina. Moquillas, delanteras y posteriores NO. Espejos laterales en las puertas. 4 cinturones de seguridad. Sin manecilla de estacionamiento. Con hardimiento en capot, Sin manija para delantera izquierda. ESTADO ACTUAL REGULAR NO SE PUDO VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO NI EL KILOMETRAJE RECORRIDO. Con todas las descripciones oculares que podemos observar en las fotografías, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el docu-

lo principal agregase al trámite la Declaración Juramentada presentada por la parte Actora celebrada ante el Notario Público en donde indica que desconoce el domicilio actual de la accionada y atendiendo al mismo se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 545 atribución Ray y 603 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Voto Bueno que antecede y esta providencia notifíquese a la trabajadora mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio

anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales; en consecuencia con las partes de defunción que anteceden se comprueba el fallecimiento de los señores María Chelencia Armas Encalada y Octavio Enrique Godoy Becerra, por lo que se declara abierta la sucesión del causante y se ordena la tación de inventarios y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese este particular por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón, a la vez que se citará a Teresa Dagmaris Godoy Armas, en la dirección indicada en la demanda, y a todos los herederos presuntos y

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 000020

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EUROPROTESIS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EUROPROTESIS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2014, con las siguientes modificaciones: en los artículos décimo, literal d) y décimo primero literal c) sustituyase la palabra "participaciones" por "aportaciones" de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Compañías; y, en el artículo décimo primero, literal b) sustituyase la frase "cuarenta y ocho" por "cuarenta y cuatro" en concordancia con el Código de Procedimiento Civil.

Acto societario aprobado, con las modificaciones señaladas, por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD. SAS.14.002000 de 23 de mayo de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos sexto, décimo y décimo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS: ... La Junta General de Socios tendrá las siguientes atribuciones: ... b. Designar al Presidente, al Gerente General de la compañía. ..."

ARTICULO DECIMO.- DEL PRESIDENTE: El presidente de la compañía no requerirá ser socio de la misma y será nombrado por un periodo de cinco años, ..."

"ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía no requerirá ser socio de la misma y será nombrado para un periodo de cinco años, ..."

GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía está gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas y a la Comisaría de ENRHER S.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el Jueves 12 de Junio de 2014 a las 17h00, en las oficinas de la Compañía, en la avenida 10 de Agosto N30-29 y Acuña de la ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1- Aprobación de los informes de Comisaría y Gerente General por el año 2013.
- 2- Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del ejercicio económico 2013.
- 3- Destino de las utilidades 2013.
- 4- Nombramientos de Presidente, Gerente General y Comisario.

Los informes de Comisaría, Gerente General, los Estados Financieros y Anexos, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio de la Compañía.

En caso de no existir quórum a la hora convocada, la Junta se instalará una hora más tarde con el número de Accionistas presentes.

GERENTE GENERAL

Quito, 29 de Mayo de 2014

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas y a la Comisaría de INMOBILIARIA INMOACUÑA S.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el Jueves 12 de Junio de 2014 a las 17h00, en las oficinas de la Compañía, en la avenida 10 de Agosto N30-29 y Acuña de la ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1- Aprobación de los informes de Comisaría y Gerente por el año 2013.
- 2- Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del ejercicio económico 2013.
- 3- Destino de las utilidades 2013.
- 4- Nombramientos de Presidente, Gerente y Comisario.

Los informes de Comisaría, Gerente, los Estados Financieros y Anexos se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio de la Compañía.

GERENTE

Quito, 29 de Mayo de 2014